

Acuerdo. permitiendo sembrar un millon de matas de tabaco en el distrito de Masaya.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Se permite la siembra de un millon de matas de tabaco chilcagre en el distrito de Masaya, por medio de contratas celebradas por una junta compuesta del señor Subprefecto, Factor é interventor

2.º Las contratas no podrán ser por mas de cincuenta mil matas por cada contratista; i bajo la condicion de venderlo al Gobierno á diez i ocho pesos el quintal de 1ª i de ocho el de 2ª, sujetándose á recibir el pago por dividendo conforme se ha practicado.

3.º Una vez hechas las contratas i suscritas por los fiadores respectivo, se remitirá un tanto al Ministerio de Hacienda—Comuniquese—Managua, marzo 8 de 1869—Guzman.

